

RESOLUCIÓN NÚMERO **1496** DE 05 SEP 2023

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, el Decreto No.1812 del 05 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$133.464.500.000).

Que el Decreto 2590 de 2022 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0005303-GGC-40200 de fecha 24 de agosto de 2023 el Grupo de Gestión Contractual, solicita traslado presupuestal por valor de CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$126.888.102); para adicionar a los rubros A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10 y A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos, recurso 10; con el fin de garantizar la contratación de prestación de servicios en el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2023 para el Grupo de Gestión contractual teniendo en cuenta las necesidades del área.

Que actualmente existen recursos disponibles en los rubros A-02-02-01-003-002 Pasta o Pulpa, Papel y Productos De Papel; Impresos y Artículos Relacionados, A-02-02-02-007-001 Servicios Financieros y Servicios Conexos, A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte, rubros del recurso 10, que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Handwritten mark

RESOLUCIÓN NÚMERO 1496

DE 05 SEP 2023

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

Que mediante memorando MJD-MEM23-0005369-GGC-40000 de fecha 25 de agosto de 2023 la Secretaria General, solicita traslado presupuestal por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.500.000o); para adicionar al rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10; con el fin de garantizar la contratación de prestación de servicios profesionales para la vigencia 2023 de la Secretaria General, teniendo en cuenta las necesidades del área.

Que actualmente existen recursos disponibles en el rubro A-02-02-02-008-004 Servicios De Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información, recurso 10, que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0005478-OPC-10600 de fecha 28 de agosto de 2023 la Oficina de Prensa y Comunicaciones, solicita traslado presupuestal por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.830.521); para adicionar al rubro A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, recurso 10; con el fin de garantizar la contratación de prestación de servicios profesionales para la vigencia 2023 para la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

Que actualmente existen recursos disponibles en el rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10, que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.2533 del 30 de diciembre de 2022, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	152.878.624	152.878.624
A	02	02							ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	152.878.624	152.878.624
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	52.830.834	
A	02	02	01	003	002	NACION	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	52.830.834	
A	02	02	02						ADQUISICION DE SERVICIOS	100.047.790	152.878.624
A	02	02	02	007	001	NACION	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	54.257.268	
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	16.490.522	
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		152.878.624
A	02	02	02	008	004	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	9.500.000	
A	02	02	02	008	005	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	19.800.000	

TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE (\$152.878.624).

RESOLUCIÓN NÚMERO **1496** DE



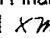
"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

ARTICULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

05 SEP 2023


HELEN ORTIZ CARVAJAL
Secretaria General

Elaboró. Elizabeth Buitrago – Belkis Roncancio Profesionales GGFC 
Revisó. Andrés Vergara Ballén – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable 
Ximena del Pilar Monroy – Abogada Secretaria General 

Anexos: Memorando MJD-MEM23-0005303-GGC-40200, fechado 24 de agosto de 2023
Memorando MJD-MEM23-0005369-GGC-40000, fechado 25 de agosto de 2023
Memorando MJD-MEM23-0005478-OPC-10600, fechado 28 de agosto de 2023